

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MARTES, 22 DE AGOSTO DE 1967

NUM. 189

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### Administración Provincial

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### Zona de Valencia de Don Juan

#### EDICTO PARA LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

#### Término municipal de Valderas

Débitos: Préstamos consolidado del Servicio Nacional del Trigo

Campaña 1962-1963.—Cargos a 1966

Importe por principal, 16.758,47

5% Recargos de apremio, 837,92

Intereses, costas y gastos a liquidar

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada Zona.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio, que se tramita por esta Recaudación, contra D. Juan (o Juan José) Cano Blanco, para hacer efectivos débitos por el concepto, períodos arriba expresados, con fecha 14 del mes en curso, se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes inmuebles que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de Valderas, se celebrará en el local del Juzgado de Paz a las diez horas del día 27 de septiembre próximo.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

1.<sup>a</sup> Finca.—Huerta en término municipal de Valderas, al Soto de Valdefuentes, con pozo artesiano, de una hectárea, cincuenta áreas y ochenta y cuatro centiáreas, que linda: Norte, Valeriano Martínez; Este, Cofradía de Valdefuentes; Sur y Oeste, Hros. de Francisco López. Base imponible asignada, 1.300 pesetas. Capitalización, 26.000 pesetas. Valor para la subasta, 17.334 pesetas.

2.<sup>a</sup> Finca.—Pradera, en el mismo término que la anterior, a la Alameda,

sitio de La Raposera, de una hectárea y ochenta centiáreas, que linda: Norte, Mariano Carnero; Este, Casimiro Farto; Sur, Senda; Oeste, Hros. de Manuel Casado. Base imponible asignada, 1.251 pesetas. Capitalización, 25.020, pesetas. Valor para la subasta, 16.660 pesetas.

Que a las fincas descritas, no las gravan otras cargas que las derivadas del propio expediente.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes, si fueron entregados, estarán de manifiesto en esta Oficina hasta el mismo día de la subasta; haciéndose constar: que existen y están inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre del deudor:

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable, depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

#### ADVERTENCIAS

Primera.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Segunda.—Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentaran licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del valor líquido asignado a los bienes, se abrirá, acto continuo, y por espacio de media hora, una segunda

licitación con rebaja de la tercera parte, admitiéndose a su vez posturas por los dos tercios del nuevo tipo fijado.

Tercera.—Que contra la Providencia acordando la subasta podrán los deudores reclamar ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de quince días hábiles, contados del siguiente a la fecha de este anuncio.

Valderas, a 14 de agosto de 1967.—  
El Recaudador, Félix Salán Gallego.—  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4153

\*\*\*

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

#### Ayuntamiento de Valderas

Débitos: Contribución Rústica  
Años: 1965 y 1966

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona expresada.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio, individuales, que se tramitan en esta Recaudación, para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública, por el concepto, períodos y Ayuntamiento que encabeza este anuncio, se ha dictado con fecha 18 de mayo actual la siguiente

Providencia.—Estimando insuficientes los bienes embargados o desconociéndose la existencia en esta Zona de otros bienes embargables a los deudores objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo de los bienes inmuebles pertenecientes a cada uno de los mismos que a continuación se describen.

#### DESCRIPCION DE LAS FINCAS

Deudor: Hros. de Julio Cano Blanco

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 53, paraje Majuelo de D. Sandalio, cultivo viña, clase primera, superficie 1,96,85 hectáreas. Linderos: Norte, Leandro Vega Rodríguez y otros; Este, Teodoro Pérez Miguel y

camino; Sur, Mario Rico Estébanz y otro; y Oeste, Porfirio Fernández Carnero. Base imponible, 6.640 pesetas. Capitalización, 132.800 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 89, paraje Majuelo de D. Sandalio, cultivo viña, clase segunda, superficie 1,34,68 hectáreas. Linderos: Norte, Jesús Fernández Carnero y otros; Este, Ignacia García Díez y otros; Sur, Calixto García Paino; y Oeste, camino. Base imponible, pesetas 3.486. Capitalización, 69.720 pesetas.

Deudor: *Don Alejandro Cuñado Paramio*

Finca rústica.—Polígono 49, parcela 38, paraje Costana, cultivo viña, clase tercera, superficie 94,31 áreas. Linderos: Norte, Hros. de Félix Merino y otro; Este, Teófilo Estébanz Díez; Sur, Heliodoro Alonso Casado y otro; y Oeste, Hros. de Primo Jano Fernández. Base imponible, pesetas 1.207. Capitalización, 24.140 pesetas.

Deudor: *Don Demetrio Estébanz Escudero*

Finca rústica.—Polígono 69, parcela 62 a), paraje Otero, cultivo labor secano, clase segunda, superficie 93,59 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Matilde Estébanz García y otro; Sur, Donato Escudero Matanza; y Oeste, Melchor Redondo Lera. Base imponible, 856 pesetas. Capitalización, 17.120 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 69, parcela 62 b), paraje Otero, cultivo viña, clase segunda, superficie 38,91 áreas. Linderos: Los mismos que la anterior por constituir con ella una sola finca. Base imponible, 1.007 pesetas. Capitalización, 20.140 pesetas.

Deudor: *Don Gregorio Farto Sarmiento*

Finca rústica.—Polígono 27, parcela 39, paraje Senda Espinar, cultivo labor regadío, clase segunda, superficie 56,78 áreas. Linderos: Norte, Demetrio Estébanz Escudero y otro; Este, José Vallinas Domínguez; Sur, Hospital de Valderas; y Oeste, Esclavitud Sarmiento Collantes. Base imponible, 2.897 pesetas. Capitalización, 57.940 pesetas.

Deudor: *Doña Felisa (o Félix) Fernández*

Finca rústica.—Polígono 47, parcela 129 a), paraje C.<sup>a</sup> Valencia, cultivo viña, clase segunda, superficie 64,23 áreas. Linderos: Norte, Miguel Soto; Este, camino de Fuentes; Sur, Raimundo García; y Oeste, Jeremías Vecino. Base imponible, pesetas 1.662. Capitalización, 33.240 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 47, parcela 129 b), paraje C.<sup>a</sup> Valencia, cultivo erial, clase segunda, superficie 11,40 áreas. Linderos: Los mismos que la anterior por constituir con ella una sola finca. Base imponible,

9,00 pesetas. Capitalización, 180 pesetas.

Deudor: *Don Felicísimo García Bécares*

Finca rústica.—Polígono 67, parcela 214, paraje Obregón, cultivo viña, clase primera, superficie 42,06 áreas. Linderos: Norte, Faustino Miguel Oveja; Este, carretera; Sur, Ponciano García Bécares; y Oeste, camino. Base imponible, 1.419 pesetas. Capitalización, 28.380 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 67, parcela 218, paraje Obregón, cultivo viña, clase segunda, superficie 49,42 áreas. Linderos: Norte, camino; Este, Victorino Fernández Domínguez; Sur, camino; y Oeste, Pacífica García Bécares. Base imponible, 1.279 pesetas. Capitalización, 25.580 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 68, parcela 146, paraje Campanón, cultivo viña, clase segunda, superficie 1,65,52 hectáreas. Linderos: Norte, camino; Este, Pacífica García Bécares; Sur, Basilia González Pequeño; y Oeste, Ponciano García Bécares y otro. Base imponible, 4.284 pesetas. Capitalización, 85.680 pesetas.

Deudor: *Doña María García Calleja*

Finca rústica.—Polígono 17, parcela 61, paraje Lagunilla, cultivo labor secano, clase primera, superficie 1,15,68 hectáreas. Linderos: Norte, Manuel Blanco Lera y otros; Este, Cesáreo González Perales y otro; Sur, Fermín Carrera Martínez y otro; y Oeste, Manuel Aníbarro Casado y otro. Base imponible, 1.666 pesetas. Capitalización, 33.320 pesetas.

Deudor: *Doña Juana González Carnero*

Finca rústica.—Polígono 60, parcela 118, paraje Majuelo de D. Sandalio, cultivo viña, clase segunda, superficie 31,08 áreas. Linderos: Norte, José López González; Este, Benito Fernández Blanco; Sur, Teodoro López Cabo; y Oeste, camino. Base imponible, 804 pesetas. Capitalización, 16.080 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 62, parcela 277, paraje Valde las vacas, cultivo viña, clase tercera, superficie 26,94 áreas. Linderos: Norte, José Alonso Martínez; Este, camino; Sur, María Coto Vaquero; y Oeste, José Alonso Martínez. Base imponible, 345 pesetas. Capitalización, 6.900 pesetas.

Deudor: *D. Fabriciano González Díez*

Finca rústica.—Polígono 63, parcela 159, paraje Grampillo, cultivo viña, clase primera, superficie 1-72-46 hectáreas. Linderos: Norte, José Vallinas Domínguez; Este, Gregorio Cuende Llanos; Sur, carretera de La Coruña, y Oeste, Seminario de Valderas. Base imponible, 5.817 pesetas. Capitalización, 116.340 pesetas.

Deudor: *D. Luis López Vázquez*

Finca rústica.—Polígono 4, parcela 165, paraje kilómetro 5, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 1-76-80 hectáreas. Linderos: Norte, Gregorio Fernández Morilla; Este, hros. de Simón Sastre Fernández y otro; Sur, Manuel Febrero, y Oeste, Emiliano Trueba García y otro. Base imponible, pesetas 1.542. Capitalización, 30.840 pesetas.

Deudor: *D. Melchor Marbán*

Finca rústica.—Polígono 72, parcela 86, paraje Lavadero, cultivo viña, clase tercera, superficie 2-46-80 hectáreas. Linderos: Norte, Liberto Marbán Alonso y otro; Este Francisco y Eulalia Redondo Martínez; Sur, camino de Benavente y otro, y Oeste, Melchor Redondo Lera. Base imponible, 3.159 pesetas. Capitalización, 63.180 pesetas.

Deudor: *D. Andrés Ortega (u Ortega)*

Finca rústica.—Polígono 82, parcela 27, paraje no consta, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 34,55 áreas. Linderos: Norte, José Redondo y otro; Este, hros. de Mariano Martínez Martínez y otro; Sur, Eliseo Bécares Villalobos y otro, y Oeste, Isabel Rodríguez García y otro. Base imponible, 301 pesetas. Capitalización, 6.020 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 82, parcela 31, paraje no consta, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 52,84 áreas. Linderos: Norte, Vicente Gutiérrez Bécares; Este, Ascario Martínez Grande; Sur, Isabel Rodríguez García y Oeste, hros. de Jesús Feroso y otro. Base imponible, 461 pesetas. Capitalización, 9.220 pesetas.

Deudor: *Hros. de Jesús Pérez*

Finca rústica.—Polígono 79, parcela 76, paraje no consta, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 1-68-67 hectáreas. Linderos: Norte, Teresa Redondo, Este, Antonto Macho y otro; Sur, Daniel Melgar y otro, y Oeste, José María Rodríguez Blanco. Base imponible, 1.471 pesetas. Capitalización, 29.420 pesetas.

Deudor: *Hros. de Doroteo Toral Pastor*

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 114 a) paraje Calero, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 21,76 áreas. Linderos: Norte, Emiliano Trueba García y otro; Este, Celestina Carpintero González y otro; Sur, Nicolás García García, y Oeste, Nicolás Martínez Rodríguez y otro. Base imponible, 190 pesetas. Capitalización, 3.800 pesetas.

Finca rústica.—Polígono 48, parcela 114 b), paraje Calero, cultivo viña, clase segunda, superficie 1-29-51 hectáreas. Linderos: los mismos que la anterior por constituir con ella una sola finca. Base imponible, 3.352 pesetas. Capitalización, 67.040 pesetas.

*Deudor: Hros. de Maria Vázquez de Prada*

Finca rústica.—Polígono 76, parcela 75, paraje Camino Villalobos, cultivo labor secano, clase tercera, superficie 1-83-34 hectáreas. Linderos: Norte, Deogracias Bécares Diez; Este, Marciana San Miguel y otros; Sur, Enrique Alonso Marbán y otro, y Oeste, Graciano García del Pozo y otro. Base imponible, 1.599 pesetas. Capitalización, 31.980 pesetas.

*Deudor: D. Mariano (o Maxiano) Vázquez de Prada*

Finca rústica.—Polígono 81, parcela 50, paraje Senda del Medio, cultivo viña, clase tercera, superficie 6-62-92 hectáreas. Linderos: Norte, Angela Temprano Varela y otro; Este, herederos de Agapito Centeno Velasco y otros; Sur, Miguel Santos Paniagua, y Oeste, camino. Base imponible, 8.485 pesetas. Capitalización, 169.700 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda Pública y remítase este expediente a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y como de las actuaciones de estos expedientes resultan de domicilio ignorado los deudores comprendidos en los mismos, por medio del presente anuncio se les notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles con la advertencia de que, de no hallarse conformes con ella, podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles, del siguiente a la publicación del anuncio, ante el propio Recaudador proveyente, o reclamar, en el de quince días, también hábiles, ante el señor Tesorero de Hacienda, conforme a los artículos 222 y 224 del Estatuto; y se les requiere de conformidad con los números 5 y 8 del artículo 84 del citado Estatuto, para que comparezcan en el expediente o designen personas interesadas que les representen a efectos de hacerse cargo de cualquier notificación y para que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 102, dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación de los anuncios, presenten y entreguen en la Oficina Recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa; con la advertencia de que, transcurridos los plazos mencionados sin haber comparecido en el expediente a cumplimentar cuanto se les notifica, serán declarados en rebeldía, conforme determina el artículo 127, pues así está acordado en

el expediente respectivo por providencia de fecha 24 de mayo del actual.

Valderas, a 19 de junio de 1967.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3624

\* \* \*

**Zona de Ponferrada**  
**ANUNCIO PARA LA SUBASTA**  
**DE INMUEBLES**

Don Elías Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Ponferrada, de la que es Recaudador titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado, con fecha 12 de agosto de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 150 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 22 de septiembre de 1967, en la Sala Audiencia del Juzgado de Torre del Bierzo, a las once horas.

*Deudor: Manuel Virgós Ortiz, «Mina Oculta»*

Concesión minera objeto de la subasta:

Concesión minera de carbón denominada «Oculta», expediente número 10.068, se halla situada en el paraje denominado la Raposa, del término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, con una superficie de 15 pertenencias.

La designación de esta mina es la siguiente: Punto de partida designado es la boca Este del túnel número 13 de la vía férrea de Madrid a La Coruña, el cual fue relacionado con otro punto adoptado, por quedar aquél fuera del perímetro, situado en la estaca tercera de la mina «Tres Amigos» número 4.883, y situado el designado al Oeste 29° 94' Sur y 565,63 metros, el que se relacionó con un punto auxiliar de visuales al Sur 18° y 57' Este y 472,04 metros, el que a su vez lo fue con puntos fijos del terreno por medio de las siguientes visuales: A la esquina Sureste de la casilla de Peones camineros de la Poula Norte 34° 53' Este y 155,41 metros, a la esquina Nordeste del lavadero de Los Calvos, Este 34° 64' Sur y 228,84 metros, a la esquina Norte de la casa de Faustino Blanco, en Montealegre, Sur 44° 29' Este.

Desde el punto de partida adoptado se midieron 366,98 metros al Este y se fijó la primera estaca en el paraje La Raposa; de ésta al Sur y 100 metros, la segunda en el mismo paraje; de ésta al Oeste y 200 metros, la tercera en el mismo paraje; de ésta al Sur y 300 metros, la cuarta en la Poula; de ésta al Este y 100 metros, la quinta en el mis-

mo paraje; de ésta al Sur y 100 metros la sexta en el mismo paraje; de ésta al Oeste y 200 metros, la séptima en el mismo paraje; de ésta al Sur y 200 metros, la octava en Marco Viejo; de ésta al Oeste y 100 metros, la novena en el mismo paraje; de ésta al Norte y 700 metros, la décima en el Valle, y desde ésta con 33,02 metros al Este, se llegó al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias demarcadas, que comprenden una superficie horizontal de ciento cincuenta mil metros cuadrados.

Linda al Norte, con terreno franco y con la mina «Tres Amigos» número 4.883; por el Este y Sur, con terreno franco, y por el Oeste, con «Adelaida Segunda» número 9.919 y «Adelaida» número 9.600. Le son próximas: por el Este, «San Juan» número 9.649, en cuya línea Norte se halla la estaca segunda del registro de la Jefatura de Minas a 153,53 metros de la primera estaca de «San Juan»; por el Sur, «El Capricho» número 5.437, de cuya línea Oeste dista la estaca octava 4,96 metros. Este Registro es atravesado en su parte Sur por la carretera de Madrid a La Coruña.

**CONDICIONES PARA LA**  
**SUBASTA**

1.ª—No existiendo títulos de dominio inscritos, es condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresada en el Tesoro.

5.ª—Sólo podrán tomar parte en la subasta los españoles y las Sociedades Autorizadas por la Jefatura de Minas.

**ADVERTENCIAS**

Los deudores o sus causabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan ad-

vertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales.

Ponferrada, a 12 de agosto de 1967. El Auxiliar de Recaudación, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4154

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Carrizo

Por don Germán y don Froilán Palomo Pérez, de Carrizo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Granja avícola», en el paraje Las Murias, de este término.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Carrizo, 2 de agosto de 1967.—El Alcalde (ilegible).

4012 Núm. 3025.—110,00 ptas.

### Ayuntamiento de Valderas

#### ANUNCIO - CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento se anuncia concurso para la ejecución de la siguiente obra:

Edificio destinado a Colegio Libre Adoptado mixto de Enseñanza Media en esta villa.

Tipo de licitación: 6.971.589,15 ptas. Fianza provisional: 139.431,78 ptas., que deberá constituirse en la Caja de este Ayuntamiento.

Fianza definitiva: el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: doce meses, a partir de la firma de las escrituras.

La documentación se presentará en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se encuentra de manifiesto el expediente, durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente, en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los licitadores presentarán sus proposiciones, debidamente reintegradas a tenor del artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, acompañando, en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición, la Memoria, proyectos, informes y documentos de toda índole que se exigen en las bases de esta licitación, estando facultados para sugerir en sus propuestas, las modificaciones, que sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización de la obra, tales como mejoras, ampliaciones o adaptación a los servicios, etc.

La apertura de proposiciones, tendrá lugar en la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones, se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ....., y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económicas - administrativas del concurso de las obras del edificio destinado a Colegio Libre Adoptado mixto de Enseñanza Media de Valderas, se comprometo a ejecutar las obras, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad ..... (en letra) ptas., proponiendo como mejoras de la obra, sobre las mínimas exigidas en los pliegos, las siguientes modificaciones ..... (detállense concretamente).

(Fecha y firma del proponente.)

A esta proposición deberá acompañarse la documentación señalada en el núm. 3 del art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los gastos de publicación del concurso, tanto en «Boletines Oficiales como en prensa y radio, serán de cuenta del adjudicatario.

Valderas, 8 de agosto de 1967.—El Alcalde, Octaviano Andrés.

4083 Núm. 3018.—418,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de Vega de Infanzones

El día 27 de agosto actual, a las trece horas, se celebrará pública subasta de los pastos o hierbas de los terrenos comunales de esta Entidad Local Menor, en antigua Escuela de niñas de esta localidad, entre los ganaderos que justifiquen serlo, previo depósito del diez por ciento del precio estipulado.

Expresada subasta será conforme a las normas y condiciones establecidas en el oportuno contrato, que serán dadas a conocer en el momento oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Vega de Infanzones, 9 de agosto de 1967.—El Presidente, Donato González.

4079 Núm. 3055.—110,00 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgado Municipal número Uno de León

Don Fernando Domínguez - Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, se sigue proceso de cognición con el número 161 de 1966, a instancia de D. Victorino Alonso Suárez, contra D. Jesús Cotarelo López,

y para responder de las costas e intereses legales que se calculan por ahora en doce mil pesetas, han sido embargados al demandado los bienes que luego se describirán y sacarles a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día cuatro de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Una cafetera marca «F.A.E.M.A.», E-66 Diplomatic. Valorada en treinta mil pesetas.

Un horno o asador eléctrico marca «Modelo 604». Valorado en tres mil pesetas.

Una nevera o frigorífico marca «Kelinator», Eurastic, con una capacidad de 350 litros. Valorado en ocho mil pesetas.

Una caja registradora marca «Regia», valorada en seis mil pesetas.

Un molino eléctrico de café, grande, marca «Mobba». Valorado en seis mil pesetas.

Se advierte a los que quieran tomar parte en la subasta, que será preciso depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del importe de la tasación.

Dado en León, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Fernando D.-Berrueta.—Mariano Velasco. 4120 Núm. 3056.—242,00 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes

del pueblo de Casasuertes, Ayuntamiento de Burón (León)

Macario Reyero Riaño, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Casasuertes.

Hago saber: Que celebrada Junta General el día once de diciembre del pasado año, y examinados los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el día diecisiete del próximo mes de septiembre, a las doce de la mañana, en la casa - Escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Casasuertes, a 4 de agosto de 1967. Macario Reyero.

4098 Núm. 3029.—121,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1967